



CIRCULAR INFORMATIVA nro. 02

Pereira, 15 de marzo de 2023.

PARA: Dependencias administrativas y académicas.

DE: Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

ASUNTO: Registro de actividades de extensión a desarrollar en los auditorios de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Se comparte con todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de Pereira el procedimiento para el registro de actividades de extensión a desarrollar en los auditorios de la Universidad en las modalidades de **Educación continua** (Taller, Seminario, Curso y Diplomado), **Eventos de divulgación académica y cultural** (Encuentro, Coloquio, Foro, Jornada, Congreso, Conferencia, Simposio, Conversatorio, Cátedra) y **Actividades artísticas, culturales y recreativas** (Conciertos, Exposiciones culturales, Obras de teatro, Recitales, Programas radiales y audiovisuales, Ferias, Maratones, Exhibiciones deportivas, Laboratorios de creación y Conmemoraciones).

Procedimiento:

1. Registrar la actividad en el Sistema de Información de Extensión y enviarla a aprobación por parte del Consejo de Facultad o Vicerrectoría (según corresponda) en cumplimiento al Acuerdo nro. 12 de 2019 del Consejo Superior Universitario.
2. Una vez aprobada la actividad, el/la responsable podrá solicitar a la dependencia (en la que se encuentra adscrita la actividad en el Sistema de Información) la reserva del auditorio para la ejecución de la misma, según el procedimiento de Gestión de Servicios Institucionales (<https://www2.utp.edu.co/auditorios/proceso-de-reserva.html>).
3. La persona responsable en la dependencia administrativa o académica de realizar la solicitud de reserva del auditorio por el aplicativo (auxiliar administrativa/o o quien corresponda) deberá validar que la actividad se encuentre registrada en el Sistema de Información de Extensión.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

En caso de no encontrarse registrada deberá indicar al solicitante el procedimiento para realizarlo. Para ello, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión asesorará el proceso de registro (de igual manera, se podrá consultar el siguiente video instructivo: <https://www.youtube.com/watch?v=XsyfwvCfmaU>).

Agradecemos a todas las dependencias académicas y administrativas la implementación de la presente circular, con la que se contribuirá a la consolidación y registro de las actividades de Extensión Universitaria y el mejoramiento continuo de los procesos institucionales.

Nota: Es importante precisar que la presente circular fue concertada, coordinada y aprobada por Gestión de Servicios Institucionales.

Cualquier inquietud, con gusto será resuelta por el funcionario Juan Sebastián Guzmán, al correo electrónico extensionuniversitaria@utp.edu.co o juansebastian.guzman@utp.edu.co, teléfono 3137526.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

MARTHA LEONOR MARULANDA ÁNGEL
Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión